

ORDEN de 9 de noviembre de 1998, por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Antropología Social y Cultural, Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciado en Ciencias Ambientales, Ingeniero en Organización Industrial, Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Especialidad de Sonido e Imagen, Ingeniero Técnico en Obras Públicas: Especialidad de Transportes y Servicios Urbanos, Ingeniero Técnico Agrícola: Especialidad de Industrias Agrarias y Alimentarias, Diplomado en Terapia Ocupacional, Diplomado en Gestión y Administración Pública, Diplomado en Relaciones Laborales y Maestro en Audición y Lenguaje.

Por Decreto 92/1998, de 7 de julio (DOE n.º 80, de 14 de julio), se autorizaron las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Antropología Social y Cultural, Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciado en Ciencias Ambientales, Ingeniero en Organización Industrial, Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Especialidad de Sonido e Imagen, Ingeniero Técnico en Obras Públicas: Especialidad de Transportes y Servicios Urbanos, Ingeniero Técnico Agrícola: Especialidad de Industrias Agrarias y Alimentarias, Diplomado en Terapia Ocupacional, Diplomado en Gestión y Administración Pública, Diplomado en Relaciones Laborales y Maestro en Audición y Lenguaje en la Universidad de Extremadura.

La Disposición Adicional Primera del Decreto citado establece que la puesta en funcionamiento de las nuevas enseñanzas requerirá la homologación de los planes de estudio por el Consejo de Universidades y la correspondiente autorización de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Los planes de estudios de las titulaciones mencionadas han sido homologados por el Consejo de Universidades por acuerdo de 14 de julio de 1998, a excepción del correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, homologado por acuerdo de 27 de octubre de 1998.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.—Se autoriza la puesta en funcionamiento, para el curso académico 1998/99 de las enseñanzas conducentes a las titulacio-

nes de Licenciado en Antropología Social y Cultural, Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciado en Ciencias Ambientales, Ingeniero en Organización Industrial, Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Especialidad de Sonido e Imagen, Ingeniero Técnico en Obras Públicas: Especialidad de Transportes y Servicios Urbanos, Ingeniero Técnico Agrícola: Especialidad de Industrias Agrarias y Alimentarias, Diplomado en Terapia Ocupacional, Diplomado en Gestión y Administración Pública, Diplomado en Relaciones Laborales y Maestro en Audición y Lenguaje en la Universidad de Extremadura.

Artículo 2.—Las enseñanzas referidas en el artículo anterior se impartirán en los Centros siguientes:

- * Licenciatura en Antropología Social y Cultural en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB.
- * Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos en la Escuela de Ingenierías Agrarias.
- * Licenciatura en Ciencias Ambientales en la Facultad de Ciencias.
- * Ingeniero en Organización Industrial en la Escuela de Ingenierías Industriales.
- * Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Especialidad de Sonido e Imagen en la Escuela Politécnica.
- * Ingeniero Técnico en Obras Públicas: Especialidad de Transportes y Servicios Urbanos en la Escuela Politécnica.
- * Ingeniero Técnico Agrícola: Especialidad de Industrias Agrarias y Alimentarias en la Escuela de Ingenierías Agrarias.
- * Diplomado en Terapia Ocupacional en la Escuela Universitaria de Enfermería.
- * Diplomado en Gestión y Administración Pública en la Facultad de Derecho.
- * Diplomado en Relaciones Laborales en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- * Maestro en Audición y Lenguaje en la Facultad de Educación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de noviembre de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL